



DECRETO ALCALDICIO N° 1724.-

DAEM: 0705.-
27/08/2013

LITUECHE, 27 de Agosto de 2013.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.880 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

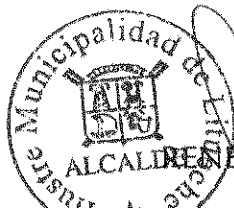
CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2013.
- Considerando el presupuesto disponible de los recursos de Mantenimiento de las Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2013.
- La necesidad de adquirir carga de Gas para las Dependencias del Internado Municipal, Liceo El Rosario y Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, EMPRESAS LIPIGAS S.A., cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO a los siguientes oferentes:
 - EMPRESA LIPIGAS S.A.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - EMPRESA LIPIGAS S.A., N° Rol único tributario N°: 96.928.510-K, por un valor de \$ 239.857.- (Doscientos treinta y nueve mil, ochocientos cincuenta y siete pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto a los recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2013 y Mantenimiento, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde